

CONVOCATORIA:	01/20
RESOLUCIÓN:	11 de febrero de 2020
IDENTIFICADOR PLAZA:	DF000823
CUERPO:	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
DEPARTAMENTO:	DERECHO PRIVADO
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	DERECHO MERCANTIL

Advertido error material en la notificación al acto de presentación del concurso de acceso más arriba referenciado, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar en el sentido que se expresa a continuación.

***DONDE DICE:***

**DIA:** 20 DE JULIO DE 2020  
**HORA:** A LAS 9:30 HORAS  
**LUGAR:** CAMPUS DE GETAFE  
EDIFICIO CONCEPCIÓN ARENAL  
AULA 14.0.04

***DEBE DECIR:***

**DIA:** 30 DE JULIO DE 2020  
**HORA:** A LAS 9:30 HORAS  
**LUGAR:** CAMPUS DE GETAFE  
EDIFICIO CONCEPCIÓN ARENAL  
AULA 14.0.04

En dicho acto de acuerdo con la Normativa propia de la Universidad Carlos III de Madrid que regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada por Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2009, y con la **base 7.3 de la convocatoria** los aspirantes entregarán cinco dispositivos USB de almacenamiento, con toda la documentación que se relaciona a continuación, en formato pdf sin restricciones para realizar anotaciones electrónicas:

- a) Curriculum vitae, con su historial académico, docente e investigador (deberá acompañarse de una copia de los documentos que acrediten o justifiquen los méritos alegados).
- b) Proyecto Docente e Investigador que el aspirante propone y Trabajo de Investigación original.

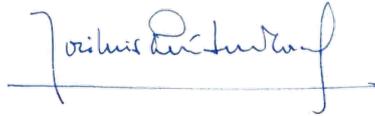
**La documentación para la acreditación o justificación de méritos podrá entregarse en papel o en electrónico (en los USB a entregar), y se deberá incluir un listado de estos documentos indicando en qué soporte se encuentran.**

**De acuerdo con la base 7.4 de la convocatoria la falta de presentación de la documentación en este acto implicará su exclusión automática del proceso selectivo.**

Asimismo en dicho acto, la Comisión:

- 1º) Fijará la lista definitiva de aspirantes a partir de los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.
- 2º) Determinará mediante sorteo el orden de actuación de los aspirantes.
- 3º) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los aspirantes en la primera prueba.
- 4º) Determinará y hará público el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,



JOSÉ LUIS PÉREZ-SERRABONA GONZÁLEZ